

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

6 5 5

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

22 MAR. 2017

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 399 de fecha 20 de Febrero del Año 2017, que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas para la propuesta publica “Adquisición de uniformes para el personal masculino y femenino de la Municipalidad de ANGOL, Año 2017”. Y decreta efectuar el llamado a licitación pública.

B.- La apertura electrónica de la propuesta publica “Adquisición de uniformes para el personal masculino y femenino de la Municipalidad de ANGOL, Año 2017” de fecha 16 de Marzo del Año 2017.

C.- El Acta de Selección de ofertas efectuada por la Comisión nombrada mediante Decreto Exento N° 399 de fecha 20 de Febrero del Año 2017.

D.- La providencia del Señor Alcalde, adjudicando a la Empresa Confecciones Textiles Algarrobo Limitada la totalidad de las líneas de la propuesta publica “Adquisición de uniformes para el personal masculino y femenino de la Municipalidad de ANGOL, Año 2017.

E.- La resolución N° 520 de fecha 15 de Noviembre de 1996 de la Contraloría General de la Republica que establece normas sobre la exención del trámite de toma de Razón.

F.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Acéptese la oferta presentada para la Propuesta Publica “Adquisición de uniformes para el personal masculino y femenino de la Municipalidad de ANGOL, Año 2017”. **ID = 2743-6-LE17.** Por la Empresa Confecciones Textiles Algarrobo Limitada por el monto total de \$ **20.920.680.- IVA Incluido.**

2.- Redáctese el contrato de Adquisición correspondiente entre la I. Municipalidad de ANGOL y la Empresa Confecciones Textiles Algarrobo Limitada “Adquisición de uniformes para el personal masculino y femenino de la Municipalidad de ANGOL, Año 2017”. **ID = 2743-6-LE17.**

“El Angol que todos queremos”

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

3.- Establecese que el contrato de la Adquisición se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajuste, con un solo estados de pago una vez recepcionado conforme las prendas de vestir por cada una de los funcionarios municipales favorecidos.

4.- La empresa Confecciones Textiles Algarrobo Limitada deberá constituir una garantía que cautive el fiel cumplimiento del contrato a nombre de la I. Municipalidad de ANGOL, correspondiente al 5 % del valor del contrato, con una vigencia equivalente al periodo de entrega de lo solicitado más 150 días corridos contados desde la firma del contrato, y se devolverá transcurrido 30 días de la recepción total de las prendas, por un monto de \$ 1.046.034.-

5.- Establecese que el plazo máximo de entrega de lo solicitado es de 60 días corridos, a contar del día siguiente de la firma del contrato.

6.- Desígnese Inspector del contrato de adquisición de la propuesta publica "Adquisición de uniformes para el personal masculino y femenino de la Municipalidad de ANGOL, Año 2017". ID = 2743-6-LE17, a un funcionario del Departamento de Administración y Finanzas.

7.- Los gastos que ocasione el presente Decreto serán cancelados con **Fondos Municipales Año 2017**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JENN/MBS/ORR/AVT/
DISTRIBUCION
-Dpto. Secpla
-c.c. Dpto. de Finanzas
-c.c Carpeta Licitación
-c.c. Dpto. Control
-c.c. Empresa adjudicada
-Archivo Secretaria Municipal
-Transparencia



"El Angol que todos queremos"